

Reproducido en [www.relats.org](http://www.relats.org)

## NOTAS SOBRE MEDIO AMBIENTE

**Marta Maffei**

*\* Docente y profesora. Ex Dirigente sindical de CTERA y CTA.*

*Ex diputada por Unidad Popular*

### **I.Argentina: diputados aprobo ley sobre bosques nativos**

**Marrzo 2007**

**Un poco de historia: en junio de 2006 la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano comenzó el tratamiento del Proyecto de Ley del Diputado Bonasso sobre “Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos”**

A grandes rasgos aquel tenía por objeto el aprovechamiento sustentable de los bosques nativos de todo el país, a cuyo fin se requería que todos los proyectos sobre los mismos presentaran un Estudio de Impacto Ambiental previo a su autorización, teniendo en cuenta la opinión de las comunidades aborígenes y campesinas que se encontraran involucradas. Con el fin de oficializar la terrible depredación de la que son blancos nuestros bosques nativos declaraba la emergencia forestal en todo el país hasta que las provincias adecuaran sus explotaciones a estos principios.

La comisión trabajó mucho durante varios meses y el proyecto se enriqueció y mejoró sustanciosamente.

La Diputada Marta Maffei logró el ingreso de ONGs y especialistas en la materia, a la comisión de Recursos Naturales para que realizaran aportes concretos en el tratamiento del proyecto.

Greenpeace, Farn, Fundación Vida Silvestre y Foro Ecologista llevaron el reclamo de muchas organizaciones y se incorporó de la exigencia a las provincias para que realicen un ordenamiento

de sus bosques, clasificando cuáles, de acuerdo a sus características y riquezas, podrían ser desmontados u objeto de aprovechamiento comercial y cuales no.

Pero cuando el proyecto estaba en condiciones de recibir algunos retoques en la próxima comisión y salir para su aprobación en el recinto, legisladores de dicha comisión ofrecieron sus primeras resistencias obedeciendo a los intereses de sus provincias.

El reclamo de algunas ONGs logró que finalmente el proyecto saliera de comisión y pasara al recinto.

Pero en estas instancias se empezaron a hacer sentir las presiones de distintos sectores: gobiernos provinciales y empresas, para que el mismo no fuera sancionado.

Finalmente el proyecto es tratado en recinto, pero diputados del oficialismo proponen una nueva redacción para muchos de los artículos como condición para aprobarlo.

Por tal motivo en noviembre de 2006 el proyecto recibe su aprobación en general y sus particularidades pasan al 2007.

Muchas de esas modificaciones eran de forma pero muchas otras transformaban el proyecto en una norma liviana, desvirtuando sus fines y objetivos.

Por ejemplo, proponían que el desmonte pueda llevarse a cabo sin evaluación de impacto ambiental !!, facultando a la autoridad local a decidir en que casos requerirlo y en cuales no. Eliminaron la exigencia de que las comunidades que habitaran dentro de los bosques nativos consintieran en forma expresa la ejecución del emprendimiento del que se trate. Excluyeron la declaración de emergencia forestal...

Marta Maffei, así como todo el bloque del ARI, apoyó la ley pero se opuso a las reformas propuestas por el oficialismo. Tal es así que, en la sesión del miércoles pasado la Diputada solicitó y logró la incorporación de varias propuestas que recuperaba el espíritu logrado en el tratamiento.

Las propuestas más importantes que fueron aceptadas para ser incorporadas al proyecto fueron:

que el estudio de impacto ambiental sea SIEMPRE OBLIGATORIO PARA EL DESMONTE. Que no se otorguen autorizaciones de desmonte o aprovechamiento sobre BOSQUES QUE SEAN HABITAT DE ESPECIES "RARAS O VULNERABLES" (además de las especies en "peligro de extinción" que ya estaban mencionadas). Que el Plan de Aprovechamiento Sustentable exigido a los emprendimientos de aprovechamiento comercial sea obligatorio también para LOS DESMONTES.

Una de las propuestas más importantes que no fue aceptada fue que: los pueblos originarios deban dar su CONSENTIMIENTO POR ESCRITO con carácter previo a la autorización de cualquier actividad comercial sobre el bosque que los involucrara.

Tras varios meses de postergación finalmente el 14 de marzo diputados dió media sanción a la ley de protección de los bosques nativos, dedicando prácticamente la sesión íntegra a su debate.

"Claramente, el desmonte -según lo define la misma ley- es toda actuación material que haga perder al bosque nativo su carácter de tal, determinando su conversión a otros usos del suelo tales como, entre otros, la agricultura, los pastizales, la construcción de represas o el desarrollo de

áreas urbanas. Hace desaparecer el bosque. Entonces, yo no puedo entender cómo pensamos que puede estar en duda que un desmonte va a generar efectos adversos... Por supuesto que genera todo eso PORQUE EL BOSQUE DESAPARECE. Por tanto, en el caso de desmonte reiteramos que es necesaria la obligación del estudio de impacto ambiental. Aquí ponemos un punto entonces: “La evaluación de impacto ambiental será obligatoria para el desmonte.”

“Lo que ocurre es que cuando se dan permisos de desmonte a veces el monte no está deshabitado. Cuando aparece el desmonte la comunidad indígena termina en las calles o a los costados del camino. Aparecen las topadoras y se llevan por delante a la gente. Por lo tanto, el artículo debería especificar que los desmontes o los aprovechamientos sustentables deberán reconocer y respetar los derechos de los pueblos indígenas que viven allí. De ahí que nosotros digamos que las comunidades aborígenes deberán presentar consentimiento por escrito para llevar adelante un desmonte. ¿Se entiende lo que digo?... Por eso decimos que cuando se otorguen esos permisos de desmonte o de aprovechamiento deben ser respetadas las comunidades que allí habitan. Es gente que vive en el territorio, pero que no posee la escritura para demostrar que la propiedad es de ellos.”

“Señor presidente: está claro que no se otorgará autorización de desmonte en un bosque nativo que sea hábitat propio de una o más especies autóctonas consideradas en peligro de extinción. En ese sentido, en el apartado 4) del anexo I se indica que hay que considerar la existencia de valores biológicos sobresalientes, y luego agrega: “Son elementos de los sistemas naturales caracterizados por ser raros o poco frecuentes, ...”. La palabra “raras” figuraba en el texto original de este artículo, pero en la última propuesta que nos acercaron fue excluida. Propongo que se la incluya nuevamente, con lo cual el artículo quedaría redactado de la siguiente manera: “No se otorgará autorización de desmonte de un bosque nativo que sea hábitat propio de una o más especies autóctonas consideradas en peligro de extinción, raras o vulnerables.”

## **II. Argentina: nuestro derecho al agua de los glaciares**

**Abril 2010**

**Tengo la firme convicción de que el agua de Argentina es para los argentinos. Es un bien social, es nuestro patrimonio natural y debe servir para abastecer y mejorar la vida de nuestro pueblo. Todos tenemos derecho a su uso y aprovechamiento sin obturar o inhibir el derecho de los demás.**

Es un bien absolutamente vital, indispensable, esencial. Sin agua sólo podemos sobrevivir algunos días. Por eso, varios países avanzan en considerar el derecho al agua como un derecho humano.

Ocurre que, particularmente durante los últimos 60 ó 70 años, los sistemas de producción industrial y agropecuaria a base de potentes químicos, han generando procesos contaminantes de diversa gravedad sobre el agua común. Así ríos, arroyos, lagos, lagunas, mares, acuíferos y napas están severamente comprometidos. Varias provincias se han visto obligadas a emprender grandes obras hidráulicas de saneamiento para abastecer a la población de agua segura.

En estas condiciones solo nos han quedado los glaciares como reservorios estratégicos de agua pura y proveedores de recarga para las cuencas hidrográficas. En nuestro país, el 69% de toda el agua pura se encuentra precisamente en nuestros glaciares. Más de un millón y medio de personas viven directamente de ese recurso y otros 15 millones, indirectamente.

Sin embargo el Cambio Climático y el Calentamiento Global, y las actividades del hombre, han comenzado poner en riesgo también a este recurso. El 87% de los glaciares del mundo está en retroceso. En nuestro país se verifica lo mismo en los glaciares que han sido evaluados, pero se trata de una pequeña parte pues no tenemos registros, ni inventarios, ni seguimiento científico integral de la evolución y características de este recurso vital.

Frente a esta realidad, comenzamos a contactarnos con científicos e investigadores nacionales para trabajar sobre un proyecto de ley que protegiera a los glaciares y al ambiente que los rodea permitiendo su conservación. El ecosistema es integrado, tiene un funcionamiento sistémico y sabemos que las alteraciones sobre cualquiera de sus componentes, afectan al sistema en su conjunto.

Así nació la **Ley de Presupuestos Mínimos para la Protección de Glaciares y Ambiente Periglacial**. Diputados y senadores advirtieron claramente la importancia y esencialidad del recurso y la Ley fue votada por unanimidad en ambas Cámaras. Se publicó en octubre de 2008 bajo el Nº **26.418**.

1.- Crea un registro nacional de Glaciares y ordena su seguimiento y actualización periódicos;

2.- Prohíbe realizar actividades que los puedan dañar o contaminar;

3.- Crea sanciones para los infractores y

4.-Obliga a controlar las actividades que se realizan a efectos de verificar su grado de inocuidad, si no fuera así, y estuvieran poniendo en riesgo el agua de todos los argentinos, se ordena la reparación del daño y el cierre o traslado de la actividad.

Grande ha sido la sorpresa y el pesar de todos cuando pocos días después, el 10 de noviembre de 2008, la Presidenta Kirchner vetó totalmente la ley mediante el Decreto 1837. Los argumentos usados para el veto son tan débiles y falaces que la comunidad toda ha comenzado a sospechar, con razón, que el veto busca amparar intereses oscuros. Desde entonces foros, jornadas, notas, audiencias, debates y demandas judiciales, han cuestionado severamente el veto y han profundizado el conocimiento y difusión de los intereses que protege el veto.

¿Cuáles son? ¿Qué intereses pueden ser superiores al derecho al agua, a la preservación de este recurso esencial para la vida y la salud de los argentinos?

La historia es un poco intrincada, pero el hilo conductor es claro. Arranca en la época menemista con las leyes de promoción para la gran minería. Desde entonces, varias empresas multinacionales han solicitado y conseguido, permisos de explotación por el sistema a tajo o a cielo abierto.

Este es un negocio fabuloso que depreda nuestros recursos dejando secuelas de contaminación graves y perdurables que tiene sin embargo la protección de una legislación inaudita, desaprensiva y permisiva. Aunque cueste creerlo, esa normativa ha sido reforzada por una maraña de acuerdos bilaterales y protocolos adicionales firmados entre Argentina y Chile que condujeron directamente al veto a la Ley de Glaciares.

Esos acuerdos manifiestan un claro el avance de liberalidades de todo tipo y ventajas a favor de las mineras aún por encima de lo establecido en las leyes mineras y ambientales de nuestro país.

Concretamente estos son los pasos principales:

- En 1997 se firma un Protocolo Adicional al Protocolo de Complementación Económica, para favorecer la explotación de LAMA, inmenso yacimiento de oro y plata comprado por la Barrick Gold, empresa algo canadiense en el territorio chileno de Atacama, (una región casi desértica) y la posibilidad de ampliarla a Pascua, en territorio argentino creando un espacio binacional liberado sin fronteras ni aduanas entre Chile y Argentina. Con grandes visos de ilegalidad.

- Como ese Protocolo resultó insuficiente se firma también en 1997 el Tratado de Integración y Complementación Minera, que fue aprobado en el 2000 por el Congreso, Ley 25.243. Con otro Protocolo Adicional de 1999 que protege las áreas de operación a favor de la minera.

- Mientras esto seguía su curso en el Congreso se firma otro Protocolo Adicional al primero para facilitar la liberación del territorio argentino y establecer la tributación por el origen del mineral sin importar donde se procesa, donde se lixivia y donde se industrializa. (obsérvese que mediante un protocolo se establecen ventajas tributarias lo que es directamente inconstitucional pues solo puede hacerlo en Congreso)

- En el 2004, con la rúbrica del Canciller Bielsa, se firma un nuevo Protocolo Adicional para eximir a la empresa del pago de toda retención y la explotación de Pascua Lama se convirtió en una republiquetita sin control de ninguno de los dos países y por el cual, Argentina aporta el agua del río Taguas, permite la pileta de lixiviación, el lavado de l material particulado con cianuro de sodio y el concentrado con mercurio, se queda con todos los pasivos y no cobra nada salvo cuando el mineral sea extraído de suelo argentino, a pesar de quedarse con todos los pasivos, aportar toda el agua y permitir toda la industrialización en su suelo.

**El único obstáculo en el camino del saqueo lo vino a poner en el 2008, la Ley de protección de glaciares, limitando la contaminación del recurso agua.**

Más recientemente, en agosto de este año y después del veto a la Ley de Glaciares, y de la visita de las autoridades de la Barrick a la Presidenta, la Secretaría de Hacienda volvió a firmar otra liberalidad escandalosa eximiendo a la minera del pago parcial de IVA y Ganancias (asumiendo otra vez funciones que le corresponden al Congreso) Esto es tan escandaloso que el subsecretario de Ingresos Públicos, Cristian Modolo, se negó a firmar y renunció diciendo que iban a terminar todos presos.

En la reciente II Reunión Bilateral de Ministros, el Ministro de Obras Públicas de Chile (Bitar) planteó la necesidad del uso compartido de aguas para su mejor aprovechamiento. Hay que tener en cuenta que estos emprendimientos mineros en Chile sobre la Región I y III, tienen como principal problema la falta de agua, indispensable en la minería a tajo abierto que emplea entre 300 y 400 litros por segundo. Las empresas han estudiado la posibilidad de traerla desde el mar, previa desalinización, pero los costos son muy grandes, por eso presionan para que Argentina ceda el aprovechamiento del agua.

En no pocos casos, incluyendo Pascua Lama, simulan la extensión de la explotación a suelo argentino para acceder a nuestros recursos hídricos. En estos días hay ofertas concretas para usar el agua del Río Salado de La Rioja para la mina que explotaría la japonesa Lumina Copper ubicada a 4 km del límite sobre territorio Chileno

El gobierno argentino conocedor de los inconvenientes de un eventual acuerdo de estas características dijo que sería preferible diseñar acuerdos individuales con cada minera.

¿Se entiende por qué fue vetada la Ley de Glaciares?

Más allá de los posibles pequeños errores que pudiera contener la Ley 26.418, todos perfectamente subsanables con la reglamentación, lo que no se quiere es una ley que proteja seriamente el recurso agua que es vida presente y futura de nuestro pueblo, aunque las empresas multinacionales la necesiten para sus negocios que no son los nuestros.

Por lo mismo estamos convencidos que **diputados y senadores deben insistir con la sanción de la ley vetada**. Cualquier alternativa aún cuando fuera mejor (cosa que no sucede con los proyectos presentados), se expone nuevamente al veto, si es que logra atravesar airoso el Congreso ahora que ya están todos enterados de cual es el negocio que está en el medio y cual es el único impedimento que efectivamente tiene: **nuestro derecho a cuidar y proteger el agua contenida en nuestros glaciares establecido en la ley 26.418**.

### ***III. Nuevo ataque a los glaciares***

***Noviembre 2017***

*Hace menos de un mes, el abogado ambientalista Enrique Viale, denunciaba en el Programa de ADN ( 29-10-17, está en <https://www.youtube.com/watch?v= LM...>) la trama urdida desde el Ministerio de Energía y Minería, para sancionar un decreto que modificara la Ley 26639 que*

*El argumento principal de los CEOS de ese Ministerio, se funda en que (textual) “Argentina hace la minería del modo más responsable que existe en el mundo” y además, se trata de “una actividad maravillosa que, ahí donde se instala, es capaz de desarrollar regiones enteras”.*

*Partiendo de estas aberrantes mentiras, el decreto avanza contra la ley otorgando ventajas a favor de la actividad industrial más contaminante del mundo y que acá, lejos de las afirmaciones del gobierno, es aún mucho peor que en cualquier otro lugar, debido al descontrol, la corrupción y la vocación de entrega sin parangón que impregna todo el aparato gubernamental (veamos lo ocurrido en Andalgalá, en Tucumán y en Veladero).*

*La propuesta del gobierno se centra en 3 cuestiones a demanda de las mineras:*

1- Eliminar del Art. 7 las 3 exigencia básicas:

- ▶ que todo emprendimiento en zona glaciar o preglaciar, tenga aprobado el Estudio de Impacto Ambiental,
- ▶ que cuente además con la Evaluación Ambiental Estratégica (que implica considerar los proyectos en el marco de las políticas y programas ambientales del país) y
- ▶ que la ciudadanía haya tenido participación efectiva conforme a la ley.

2- Aprobar los proyectos mineros cuando no haya inventario del lugar y aunque estén sobre glaciares, salvo que se demuestre la importancia hídrica de los glaciares involucrados. Esto modifica la esencia de la ley que considera explícitamente que todos los glaciares y ambiente preglaciar tienen importancia hídrica –como proveedores de agua, como reservas, como “refrigeradores a cielo abierto”.

Así, contra lo establecido por la ley, el Decreto dice que un glaciar puede no tener importancia hídrica y por tanto hay que demostrar que sí la tiene para no autorizar el proyecto! ¿Quién lo demuestra? ¿La empresa que quiere explotar la mina? ¿El gobierno que la quiere autorizar? ¿La comunidad? ¿quién?

3- No incluir en el inventario los glaciares de menos de 1 ha. (supuestamente no tienen importancia hídrica) Por ejemplo, ¿Por qué 3 glaciares de media hectárea no se van a inventariar y sí uno de una? ¿Quién dice que son menos importantes?

Mientras esto se tramaba, en Minería, en la Secretaría de Recursos Hídricos, del Ministerio de Ambiente, se realizó un estudio secreto, que finalmente trascendió, fue denunciado y ya está en poder del Juez Casanella. El estudio en cuestión revela que de los 322 proyectos mineros existentes en cualquier etapa de evolución (estudio preliminar, permiso, exploración, explotación o cualquiera) 77 están en alguna de las 32 subcuencas inventariadas por el IANIGLA y de ellos, 44 muy próximos a los cuerpos de hielo y por tanto, no estarían permitidos por la ley 26639. El estudio plantea además que de los 322 proyectos, el 99% pertenecen a empresas extranjeras, son para extraer oro y otros minerales e implicarían una inversión de unos 16.000 millones de dólares hasta el 2024, razón por la cual el estudio se mantenía en secreto.

Recordamos que la minería a cielo abierto es la actividad industrial más contaminante desarrollada hasta el presente en el planeta y sin embargo, nuestro país le otorga cada día mayores beneficios impositivos, económicos y financieros. Solo con Veladero, la minera de Barrick, plantea sacar al menos 15 millones de onzas de oro, estamos hablando de 30.000 millones de u\$d, para un solo emprendimiento que se lleva el doble de lo que invierten todas las demás ¿se puede entender la dimensión del negocio que Macri quiere proteger?

Finalmente el decreto era tan disparatado que, además de alertar a la sociedad, generó conflictos dentro de los propios Ministerios. El gobierno abandonó entonces la idea del decreto y planteó la decisión de enviar directamente una nueva ley para sustituir la 26639. Dice que entraría al Congreso en febrero de 2018. No se conoce en texto, no se ha redactado aún, pero sí sabemos lo que el gobierno ha anticipado.

*En respuesta al reclamo empresario, Macri convocó a Eduardo Elsztain y a Carlos Miguens, dos de los mayores empresarios del país, al titular de la CAEM -Cámara Argentina de Empresarios Mineros-, Marcelo Álvarez; a los gremios y provincias mineras, a funcionarios de Medio Ambiente; al Ministerio de Energía y Minería y al de Trabajo. Allí el Presidente confirmó la iniciativa oficial para avanzar en un nuevo proyecto.*

*Algunas provincias mineras fueron de la partida: Jujuy, Mendoza, Catamarca, Santa Cruz, Río Negro y San Juan, ésta última, planteó la necesidad de concretar el túnel Agua Negra, principal componente del corredor bioceánico entre Argentina y el puerto de Coquimbo, en Chile, que también está afectado por la ley porque afecta glaciares.*

*El Sector gremial (UOCRA, y los mineros de AOMA), confirmaron que la Ley de Glaciares es un obstáculo para la minería cordillerana. Reiteran, con profundo desconocimiento del tema, que cualquier charco congelado sería una zona periglacial y que así vamos a tener prohibición hasta en Buenos Aires cuando haya una helada.*

*Las empresas privadas insistieron en que hay potenciales inversiones paradas esperando una definición sobre este tema.*

*Hay que recordar que la minería a cielo abierto no puede realizarse sin agua. Por eso se ubica en las zonas en que puede desviar el agua derretida para agregarle los químicos y venenos que le permiten separar el mineral de la roca machacada. Finalmente terminamos en una sopa química, repleta de esos productos agregados, más los minerales y no minerales, radiactivos o no, contenidos en la roca molida, que terminan también en el agua (por ej. azufre, mercurio, cesio, cianuro, radón, estroncio, uranio etc etc) Una combinación extraordinariamente nociva que permanecer en el agua por miles de años. Se llama drenaje ácido de mina. A todo esto hay que agregarle las voladuras, los daños en las capas del suelo, la destrucción de la flora y la fauna, etc. etc*

*Es evidente que ni el gobierno ni las empresas tienen en cuenta estos pasivos, sus costos, el daño sobre las poblaciones durante miles de años, ni la pérdida definitiva de recursos no renovables, la destrucción y contaminación de industrias regionales, ni ninguna otra cosa que no sea la ganancia inmediata exacerbada.*

*Nada novedoso. Ya en 1991, se conoció el Informe Summers, un memorando sobre la liberalización del comercio, presentado por el ex Secretario del Tesoro de los Estados Unidos, Lawrence Summers, mientras era Economista en Jefe del Banco Mundial. Allí recomienda la radicación de industrias sucias en países del Tercer Mundo ofreciendo como contraprestación, la percepción de beneficios económicos. Habla sobre la necesidad de distribuir mejor la contaminación. Argumenta que en los países periféricos son menores los costos de la contaminación en cuanto a salarios, atención de la salud, remediación, indemnizaciones etc etc.*

*Textual "Siempre he pensado que los países menos poblados... están en gran medida SUB-contaminados, la contaminación del aire probablemente es extremadamente baja en comparación con Los Ángeles o México DF. Nosotros, (habla de EEUU) tenemos industrias no relocalizables (transporte, generación eléctrica) entonces traslademos las que podamos porque si no se impide el intercambio, benéfico para el mundo, de contaminación aérea y de residuos".*

*Como si fuera poco, agrega: "La preocupación por un agente que causa un cambio de uno en un millón en las posibilidades de cáncer de próstata obviamente va a ser mucho más alta en un país donde las personas sobreviven para llegar a tener cáncer prostático, que en un país donde la mortalidad infantil de menores de 5 años es de 200 por mil".*

*Uno piensa que después de 25 años de resistencia popular al neoliberalismo, a sus consecuencias, al saqueo, a la contaminación, los gobiernos tomarán medidas para evitar que las recomendaciones de Summers se sigan implementando, pero no es así.*

*Claramente se puede advertir que los proyectos encarados en estos días por el gobierno en materia de flexibilidad laboral, modificación tributaria, acoso jubilatorio, se complementan perfectamente con esta flexibilización de normas y condiciones para que el saqueo o el extractivismo coronen el proyecto de vaciamiento del país que encima se vende bajo el rótulo de Inversiones*

*Hay quienes consideran que estos problemas no los tocan, que tienen que ver con comunidades perdidas en la Cordillera, que cuando los glaciares no existan más tendremos que adaptarnos a otras formas de obtener el agua, que lo vamos a hacer con éxito gracias a la ciencia y la tecnología y que por tanto no hay de que preocuparse.*

*Pero están equivocados. El 70% del agua dulce y de buena calidad del planeta está allí, en el ambiente glaciar. Argentina y Chile tienen en este sentido un extraordinario privilegio.*

*¿Será que no reaccionaremos tampoco en esto hasta que todo se haya perdido?*

*No es sólo que se llevan el oro, es que nos dejan sin agua y, como decía Javier Rodríguez Pardo, "El agua vale más que el oro".*

IV. Las mujeres en la lucha por la vida

Marzo 2018

El 8M fuimos parte de una extraordinaria movilización que muestra claramente el ascenso de la conciencia social, liderada por las mujeres y que va involucrando crecientemente a distintos sectores de la comunidad.

Reivindicaciones, demandas, y exigencias entrelazadas por la histórica privación de derechos, autoritarismo, sometimiento, maltrato, injusticias. Dolores viejos y nuevos que nos empujan a resistir, visibilizar y organizarnos para ponerles fin.

Un rato antes de la Marcha, estuvimos con la CTA-A y compañeras de los sectores populares, exigiendo frente al Ministerio de Trabajo igualdad salarial y de derechos laborales, licencias parentales, empleo legal, fin de los despidos y una larga lista de reivindicaciones que hacen a la construcción de igualdad en el trabajo.

Allí me permití plantear algunos temas que entrelazan el feminismo con los múltiples problemas ambientales que destrozan el planeta y tienen como siempre a los pobres, las mujeres, los viejos y los pibes como víctimas primeras.

Les hablé del Ecofeminismo, una mirada poco difundida que nos permite una perspectiva más amplia para analizar la problemática típicamente femenina y las catástrofes ambientales que redoblan los padecimientos y tienen, aunque no lo parezca, un origen común.

Trataré de explicarlo brevemente:

Hace más de 20 años, la doctora en física y filósofa india, Vandana Shiva y María Mies, alemana, profesora de sociología, publicaron el libro Ecofeminismo. Allí explican y fundamentan la construcción de una corriente de pensamiento que articula el ecologismo y el feminismo. Siembra aquí los pilares de un movimiento social universal en defensa de la mujer y de la naturaleza, ambas sometidas por las mismas lógicas

Efectivamente, las autoras demuestran cómo la subordinación y colonización de las mujeres es simétrica a las formas de colonización, explotación y “domesticación” de la naturaleza, por parte de los hombres.

Son dos caras de la misma moneda. Mujer y naturaleza han sido sometidas por la misma lógica implícita en el ejercicio del poder patriarcal. Dominación, violencia para controlar, para acaparar todo su potencial, decidiendo unilateralmente qué, cuándo, cómo y cuánto se las puede explotar y aprovechar. No hay otro límite que la voluntad del hombre sin reconocer reglas ni aceptar que pueda equivocarse.

El libro desnuda los mecanismos económicos, políticos, culturales y simbólicos que sostienen y favorecen estos modelos de producción y explotación que, en pos de las ganancias, destruyen las bases materiales que sostienen la vida en el planeta y su posibilidad de reproducción. Solo importa crecer y acumular.

Contaminación dantesca de los ambientes y ecosistemas. Destrucción y pérdidas materiales irreversibles del suelo, aire, agua, alimentos, las especies... y a la vez destrucción de culturas, pueblos e identidades, colonización cultural al punto de impedir o entorpecer severamente la humana capacidad de reconocer, comprender, evitar, contrarrestar o salir de los parámetros impuestos por la visión machista y capitalista hegemónica que define el saqueo como progreso y machaca una y otra vez sobre la idea central del crecimiento a cualquier precio pretendiendo hacernos creer, hace más de 200 años, que el crecimiento derramará y traerá bienestar al conjunto. Es parte del discurso que sostiene su slogan aún contra toda evidencia.

Por su parte la sociedad parece anestesiada, como si hubiera perdido la capacidad de ejercer el juicio crítico y desarrollar alternativas innovadoras.

En definitiva, juntos feminismo y ecologismo advierten los daños generados por el paradigma hegemónico naturalizado y se plantean la construcción de nuevos paradigmas que permitan la sustentabilidad y continuidad de la vida, la justicia, la igualdad y la pluralidad a partir de los vínculos y las relaciones tejidos en miradas femeninas

La clave es poder analizar la realidad saliendo del reduccionismo, de los dogmas y los compartimentos estancos en que quedan atrapadas las buenas intenciones y hasta los conocimientos y las tecnologías...

El planeta es un todo integrado, interrelacionado, sistémico. Nada de lo que le hacemos está desconectado: desviamos un río, quitamos un humedal, talamos un bosque, derretimos un glaciar pero nada termina allí. Los conflictos ambientales interactúan y debilitan las naturales defensas de la Tierra, generan desastres naturales y en simultáneo redoblan la pobreza, la exclusión, la enfermedad y también la violencia. En las crisis, hemos visto crecer la violencia contra las mujeres hasta un 800%). Un escenario en el cual, junto a ellas, los niños, los desvalidos, los viejos y los pobres, son las víctimas primeras.

Por eso las mujeres vamos buscando también nuevas formas de resistencia. Es obvio que no todos nos callamos, nos resignamos o permanecemos indiferentes.

Las crisis civilizatoria que nos empuja al colapso, activa también nuevos tipos de resistencia a nivel local y mundial: El Foro Social Mundial, la Vía Campesina, la Marcha Mundial de Mujeres, el Movimiento Occupy, los movimientos indígenas Chiapas, Pachacuti, Mapuche..., el movimiento socioambiental Latino Americano, las Asambleas locales, "Jachal No Se Toca", las luchas contra los agrotóxicos, contra la Minería, contra Monsanto, en defensa de los glaciares...y en todas, inmenso protagonismo de las mujeres cuidando y defendiendo la vida.

Es una lucha épica en defensa de la naturaleza porque su deterioro y destrucción también nos arrastra. Somos nosotros o son las multinacionales, los estados militarizados y los modelos predatorios aceptados como inevitables por esas visiones obsoletas. Ellos o los pueblos.

### **Esta es también parte de la lucha del "Vivas nos queremos"**

Las ecofeministas saben que la vida se pierde no solo por la violencia machista intrafamiliar, sino también por la violencia socioeconómica de un modelo depredador en su relación con la tierra, el trabajo y los bienes comunes

Por eso el 8M hablé especialmente de la dominación cultural que está en la base de toda dominación.

Esto es parte del debate que nos debemos en relación a las responsabilidades del sistema educativo para ayudarnos a ver la realidad, desarrollar el juicio crítico, la creatividad y la capacidad de tener visiones plurales y alternativas frente a la incertidumbre. Poder mirar el entorno con otros ojos, con otros paradigmas, fundamentalmente con "otros". Desarrollar la capacidad de no someterse a los parámetros de la ciencia hegemónica ni a la trivialidad impuesta desde los medios.

Y también me referí específicamente a la problemática del agua que tiene en jaque a nuestros pueblos cordilleranos, en especial a los afectados por la minería a cielo abierto y por el fracking. Actividades que este gobierno estimula, apoya y favorece (hay más de 200 nuevos

emprendimientos mineros en trámite). Actividades que generan afectados directos, inmediatos, pero que con la contaminación y dilapidación del agua irán carcomiendo las actividades agrícolas, pastoriles, ganaderas de las que han aprendido a vivir cientos de pueblos en zonas áridas, gracias al manejo cuidadoso del agua.

La humanidad se encuentra en una difícil situación. Los últimos informes del panel de expertos sobre cambio climático consideran que varios ecosistemas ya están colapsados y otros están muy próximos. Es inmoral y atentatorio el seguirlo ocultando porque la ignorancia, la imprevisión, y la continuidad del modelo solo pueden conducirnos a empeorar la situación y a la irremediable pérdida de millones de vidas

Por eso es urgente adoptar nuevos paradigmas que pongan freno a esta declarada guerra contra la vida.

Las ecofeministas no aceptamos que el derecho a la vida en ambientes sanos y la protección de los ecosistemas queden fuera de los modelos económicos y los proyectos “productivos”. Procuramos desmontar la falacia que pretende separar humanidad y naturaleza. La ignorancia sobre la dependencia infinita de la vida en relación a la capacidad regenerativa de la tierra y la necesidad de su cuidado, solo puede generar más pérdidas y más dolor.

Los humanos hemos contribuido a alimentar el mito del crecimiento económico ilimitado y la fantasía de que el hombre, como rey de la creación, puede fijar a su antojo las leyes que rigen la vida

La encíclica “Laudato Sí”, llama a la Tierra “Nuestra Casa Común”. Señala claramente la problemática que denunciara Vandana Shiva hace tantos años y dice que la contaminación y la cultura del desperdicio, han deteriorado la calidad de vida y contaminado a la sociedad que tiene respuestas débiles a pesar de las múltiples opciones posibles. La producción tiene que ser una categoría ligada al mantenimiento de la vida, a la equidad, al cuidado.

Bueno, las mujeres hemos aprendido que las respuestas débiles que no favorecen la vida en la Tierra, tampoco nos favorecen. Por eso no las damos, ni las queremos. Como tampoco queremos ser usadas como objeto de consumo por los medios ni que nos digan que y cómo tenemos que reclamar. Eso lo decidimos nosotras. Fíjense que al día siguiente de la contundente marcha 8M varios salieron a plantear que los reclamos feministas nada deberían tener que ver con la política ni con la economía ni con las empresas multinacionales: sólo reclamar aborto legal, nada que les mueva el piso ja ja...

Ese día repartí un folleto que explica brevemente nuestra conflictividad con el agua glaciar.

Lo copio:

**LA PELEA POR EL AGUA DE LOS GLACIARES ES POR LA VIDA**

Las trabajadoras defendemos la vida digna, el buen vivir, los derechos de las mujeres, los pibes, los jubilados, los trabajadores, los pueblos y decimos:

**NO AL SAQUEO**

**NO A LA CONTAMINACIÓN**

## NO A LA DESTRUCCIÓN DE LOS GLACIARES

El agua dulce es un bien escaso y crecientemente contaminado

La superficie de la Tierra es, en un 70%, agua. El 97% salada y menos de un 3% dulce. Sin ella no habría vida ni funcionarían los ecosistemas. Es un bien escaso, pero, además, está cada vez más contaminado: ríos, lagos, lagunas, napas y acuíferos vienen soportando residuos y desechos de la actividad humana. Compuestos químicos orgánicos e inorgánicos usados por el agro, la industria y la minería, contaminan el agua. Nos contaminan, nos enferman.

Las Naciones Unidas informan que mil millones de personas tienen agua insegura (no potable) y mil quinientos millones padecen distintos grados de escasez. Ambas situaciones son fuente de enfermedad y muerte.

### **Los pobres, las mujeres y el agua**

El 50% de los que padecen estos flagelos viven en países pobres. Niños, mujeres y ancianos son los más perjudicados. Allí, las mujeres acarrear el agua, caminan kilómetros y kilómetros cargándola en vasijas. La administran, la cuidan, la defienden porque es vida. Su vida, la de los suyos.

### **El agua de los glaciares**

La mayor parte del agua dulce de buena calidad, el 69%, está preservada en glaciares, campos de hielo y periglaciares. Pero hoy también esas aguas están en peligro: se derriten por el cambio climático y se contaminan por las actividades extractivas (minería, fracking...) quedan impregnadas con: azufre, cianuro, uranio, arsénico, cesio, radón, estroncio, todos muy peligroso..

Por eso el agua de los glaciares, es un recurso que está en disputa: por un lado las empresas multinacionales poderosas, influyentes, apañadas por la corrupción política y por otro los pueblos que viven, crecen, cultivan y crían sus ganados, aún en tierras áridas, mediante un estricto cuidado, control y distribución del agua que derriten los glaciares.

### **La protección de los glaciares: Avances y retrocesos**

En 2008, logramos una ley para proteger los glaciares y zonas periglaciares. La sanción fue unánime. Diputados y Senadores tuvieron información científica altamente calificada sobre el grave peligro a que se expone nuestro país por la contaminación y pérdida del agua glaciara. La ley prohíbe su destrucción y/o contaminación. Ordena la realización de un inventario y el control de los emprendimientos ubicados en zonas englazadas y su entorno.

No llegó a aplicarse, a los pocos días fue Vetada en su totalidad, por Cristina Kirchner que sucumbió a las presiones de las empresas mineras.

Nuestros pueblos no se resignaron, nuestras compañeras encabezaron las Asambleas Ciudadanas y el reclamo ante las autoridades. La pelea por la protección glaciara, nunca cesó. Así, dos años, después logramos nuevamente la sanción de la ley. Es la 26.639.

Esta vez, el gobierno no la vetó, pero hizo lo imposible para que no se cumpliera: no envió los fondos para el inventario, no delimitó las áreas prioritarias, no publicó la información producida.

Tanto que, en estos días, el Juez Sebastián Casanello acaba de procesar a los tres últimos Secretarios y/o Ministros de Medio Ambiente por esta clara violación a la ley que favorece el avance de la contaminación.

El gobierno de Macri siguió en la misma, pero ahora peor: quiere modificar la ley. Eliminar las zonas periglaciares, no tomar en cuenta los glaciares menores, exigir que se demuestre la importancia hídrica de cada glaciar para prohibir o no un emprendimiento -¿Acaso hay reservas de agua sin importancia hídrica?

Por eso las mujeres de “Jáchal No Se Toca”, después de 3 derrames de cianuro, con 5 ríos contaminados y la salud en riesgo, siguen peleando por la vida de sus pueblos y por la suya propia. Saben que están en peligro grave no solo por la violencia intrafamiliar. La voracidad de ganancias, la irresponsabilidad, el desinterés por la vida de los pobres, las mata también de mil formas. No se resignan, no se dejan engañar por las falsas promesas de progreso. Defienden su agua, su derecho al agua, a vivir en ambientes sanos.

Nos defienden, nos enseñan, nos marcan un camino hacia otras formas de producción y consumo distintas a las generadas desde la mirada autoritaria, machista y patriarcal. Quieren encontrar otros paradigmas de desarrollo para poder vivir bien.

Difundí, apoyá, informate, ayudanos a defender el agua de los glaciares. La vida de nuestras compañeras, la de nuestros pueblos está en riesgo por esa ambición de saqueo y riqueza a cualquier costo!!!

NO A LA APROPIACIÓN DEL AGUA PURA DE LOS PUEBLOS.

NO A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE GLACIARES.

NO A LA CONTAMINACIÓN Y AL SAQUEO.

sitio desarrollado en [SPIP](#)

V.Argentina | ¿Esta vez sí lo lograremos? – Por Marta Maffei

Marzo 2021

Este sábado 27, la Cámara de Diputados aprobó con el voto favorable de 215 legisladores sobre un total de 240, el proyecto de Ley del Poder Ejecutivo que regula los Presupuestos Mínimos para la Educación Ambiental Integral en todo el sistema educativo.

Hace 20 años que lo venimos intentando, hubo varios proyectos aprobados en la Cámara baja que fueron sucesivamente cajoneados en el Senado, por la indudablemente ausencia de voluntad política. No hay que ser demasiado suspicaz para saber cómo operan las presiones de los grupos económicos extractivistas, embarcados en el despojo de nuestros bienes naturales, (petróleo, gas,

minerales, metales, fertilidad de la tierra, recursos pesqueros) y abiertamente enfrentados a cualquier estrategia que permita esclarecer y empoderar a los pueblos.

Pero en esta oportunidad parece que la procedencia del Poder Ejecutivo le abre las puertas. ¡Solo esperamos que esta vez la máquina de impedir, no funcione!!

Son 27 artículos que definen las estrategias, los objetivos y la institucionalidad necesaria para implementarla en todo el sistema educativo, en las TICs y en los medios de comunicación.

Es un buen proyecto, indudablemente perfectible, como todos, pero inscripto claramente en la defensa de la sustentabilidad ambiental y fundado en la larga lista de normas anteriores (Constitución, leyes nacionales, tratados internacionales) que venían demandando la Ley de Educación Ambiental.

Muy sintéticamente, crea un Organismo interministerial para determinar la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral. Un súper espacio de responsabilidades compartidas y diferenciadas, entre el Ministerio de Ambiente y el de Educación que deben articular además con el COFEMA y el Consejo Federal de Educación (las jurisdicciones). Agrega un Consejo Consultivo con amplia participación de las organizaciones sociales (sindicatos, guardaparques, organizaciones no gubernamentales, comunidades indígenas, representaciones estudiantiles, científicas, etc.)

Los principios promueven entre otros: el abordaje holístico (integral); interdisciplinariedad y transdisciplinariedad; Respeto y valoración de

la biodiversidad; Principio de equidad (justicia, respeto, inclusión, igualdad) en la relación humanos/ambiente natural; Igualdad de género; Reconocimiento a la diversidad cultural; Rescate y preservación de las culturas de los pueblos originarios; Cuidado del patrimonio natural y cultural; Pensamiento crítico e innovador.

Los objetivos apuntan a Crear un área programática específica ajustada a las problemáticas territoriales sus necesidades y demandas; profesionalizar los recursos humanos con capacitación y perfeccionamiento tanto para educación como para la administración pública; generar consensos y elaborar, publicar y distribuir materiales gratuitos para la Educación Ambiental.

¿Qué cambió para hacer viable el proyecto demandado desde la sanción misma de la constitución Nacional en 1994?

Es indudable que en las últimas décadas la cuestión ambiental ha tenido creciente visibilidad y aparece como emergente, lamentablemente, debido al gravísimo impacto sobre los ecosistemas. Circulan profusos informes científicos de la ONU, la UNESCO, el PNUD, las Universidades, los Centros de Investigación, los Organismos de "Inteligencia" de los Estados, las Agencias internacionales, las Organizaciones no Gubernamentales, evidenciando el acelerado proceso hacia el colapso ambiental

También la sociedad ha ido incorporando saberes ambientales, conoce/padece la degradación: la contaminación infinita del suelo, el aire, el agua, el calentamiento global, la desertización, la pérdida irreparable de biodiversidad y bienes naturales y su impacto redoblado sobre los más pobres y vulnerables, asechados por las "zonas de sacrificio" que les roban la salud, los derechos, los territorios.

El trillado discurso del crecimiento/ trabajo/ progreso/ desarrollo ya no se lo cree nadie. En Argentina dan testimonio el “chubutazo”, el “mendozazo” y las infinitas resistencias populares a las fumigaciones tóxicas, la megaminería, el fracking, los basurales, las quemas, la destrucción de humedales, la voracidad inmobiliaria, la usurpación de los ríos para las vías comerciales...

A pesar de los embates del capitalismo acumulador, la propaganda y el entramado político/empresarial que sostienen el modelo, los pueblos ya lo saben y resisten como posibilidad de re existir.

Sabemos que las bases de la resistencia están en el acceso al conocimiento, en la posibilidad de construir saberes otros, culturas alternas, fundamentos biocentros con perspectivas distintas al antropocentrismo voraz destructor de la naturaleza.

Sabemos que la educación es nuestra aliada para salir de la disciplina de la “ciencia oficial”, del eurocentrismo incuestionado, de la contaminación cultural. Una herramienta imprescindible para construir el pensamiento y el juicio críticos, para desnudar la injusticia social y ambiental, la violación a los derechos humanos, la destrucción de la naturaleza. Para comprender cabalmente que nuestras vidas dependen de cientos, de miles, de vidas otras, vegetales y animales que son nuestra única posibilidad de subsistencia.

Porque sabíamos todo eso hace 30 años, CTERA asumió el desafío de formar a más de 40 mil educadores, desde su Escuela Marina Vilte en articulación con la Universidad del Comahue. La cuestión era trascender lo puramente reivindicativo como espacio de acción sindical y ayudar a generar conciencia sobre otras claves de la problemática social que nos involucran. Especialmente espacios de reflexión/acción sobre la problemática socioambiental.

En esos espacios de formación tuvimos la colaboración de investigadores, científicos, especialistas de toda América Latina. Miradas generosas y comprometidas que además de cuestionar nos ayudaron a reconocer, evaluar y promover alternativas a nuestras formas de habitar el planeta sin asediarlo, sin depredarlo, sin extinguirlo.

Esa formación de los trabajadores de la educación, fue claramente la herramienta que permitió la expansión del saber ambiental en el espacio educativo hace más de 25 años.

Bienvenida la Educación Ambiental como una estrategia integral y transversal que tendrá ahora su soporte legal. Pero sabiendo que la Ley se fue construyendo en la presión de una sociedad empoderada, sobre todo desde los jóvenes alentados tempranamente desde las aulas para no resignar, para abrir espacios a vivir con dignidad, para salir del saqueo, de la explotación, de la entrega de nuestros bienes.

Desde la ética de la sustentabilidad, antes y después de la Ley, los educadores en todo el sistema, seguiremos trabajando para develar la complejidad ambiental, detectar las causas de la crisis y promover modelos de desarrollo alternativo, protagonizando para empujar procesos políticos, económicos, culturales y sociales capaces de frenar nuestra marcha hacia la destrucción de la vida